 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión:01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 1 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO 211
(Octubre 28 de 2016)


POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA GENERAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN-SAPIENCIA

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012- modificado por el Decreto municipal 883 de 2015- y el Acuerdo directivo 3 de 2013 por el cual se adopta el Estatuto General de la Entidad, y en especial con base en las disposiciones del Decreto Nacional 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y el Decreto reglamentario único 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo” y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Despacho del Alcalde de Medellín, creada por el Decreto con fuerza de acuerdo 1364 de 2012 (modificado por el Decreto 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 001 de 2016).
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1443 de 2014, la Agencia, dada su naturaleza pública, debe ceñirse al objeto y campo de aplicación de la norma que implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
3. El decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.1. define las directrices de obligatorio cumplimiento que deben ser aplicadas por los empleadores públicos y privados para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
4. El artículo 2.2.4.6.5 del citado decreto señala que el empleador o contratante debe de establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el cual debe de ser parte de las políticas de gestión de la entidad, con alcance sobre sus sedes y sobre todos sus trabajadores, con independencia de la forma de vinculación

Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Asesor Jurídico	Aprobó: Comité Sistema Integrado de Gestión
Calidad		
Fecha: Marzo 10 de 2015	Fecha: Marzo 24 de 2015	Fecha: Abril 10 de 2015

 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 2 de 4

o contratación, incluyendo los contratistas y subcontratistas y señala además que dicha política debe de ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad la normatividad vigente.

5. La norma indica cuales son los requisitos y objetivos que debe cumplir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), consistiendo estos en:

Requisitos:

- Establecer el compromiso de la entidad hacia la implementación del SST de la para la gestión de los riesgos laborales.
- Ser específica para la entidad y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
- Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal.
- Debe ser difundida y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo.
- Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

Objetivos:


- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer La Política Del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de La Agencia de Educación Superior de Medellín- Sapiencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 único Reglamentario del Sector del Trabajo, Artículo 2.2.4.6.5 y demás disposiciones concordantes y reglamentarias.

Elaboró: Profesional Universitario Calidad	Revisó: Asesor Jurídico	Aprobó: Comité Sistema Integrado de Gestión
Fecha: Marzo 10 de 2015	Fecha: Marzo 24 de 2015	Fecha: Abril 10 de 2015

 <p>Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión:01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 3 de 4

ARTICULO SEGUNDO: Objetivos de la política. La Política del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como propósito:

1. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
3. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas en materia de Seguridad y salud en el trabajo.


ARTICULO TERCERO: En consonancia con lo anterior, para el logro de los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, La Agencia de Educación Superior de Medellín- Sapiencia, se compromete desde todos sus niveles administrativos con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con alcance sobre todos sus servidores públicos y contratistas y en especial se compromete a:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
2. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
3. Garantizar la salud y seguridad de los servidores y contratistas de la entidad, promoviendo actividades e instrucciones que permitan la prevención de accidentes y enfermedades laborales, mediante el control de los riesgos propios de sus actividades.
4. Brindar bienestar a través del desarrollo de actividades de promoción y prevención de la salud y la seguridad, para el fomento del autocuidado y el autocontrol en el desarrollo de las actividades de la entidad.
5. Asignar recursos para el desarrollo de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de SAPIENCIA, serán aplicables en la sede administrativa de la entidad, y en los demás escenarios en los que la Agencia desarrolle o llegare a desarrollar actividades de manera constante.

ARTICULO QUINTO: Seguimiento. La Agencia, de conformidad con los lineamientos trazados en el decreto 1443 de 2014 y/o la norma que lo modifique o complementa, realizará el seguimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

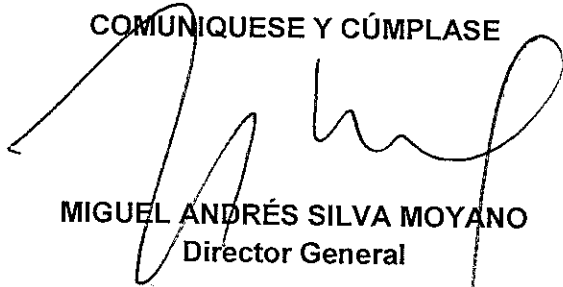
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Asesor Jurídico	Aprobó: Comité Sistema Integrado de Gestión
Fecha: Marzo 10 de 2015	Fecha: Marzo 24 de 2015	Fecha: Abril 10 de 2015

 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 4 de 4

ARTÍCULO SEXTO: la presente resolución deberá ser difundida entre los servidores y contratistas de la entidad, para lo cual será fijada en un lugar visible y publicada en el sitio web de la Agencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
 Director General

Aprobó: José Alveiro Giraldo Gómez- Subdirector Administrativo Financiero y de Apoyo a la Gestión
 Revisó: Elizabeth González Cano- Asesora Jurídica
 Proyectó: Fanny Murillo García- Profesional Universitaria





Elaboró: Profesional Universitario Calidad	Revisó: Asesor Jurídico	Aprobó: Comité Sistema Integrado de Gestión
Fecha: Marzo 10 de 2015	Fecha: Marzo 24 de 2015	Fecha: Abril 10 de 2015